

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). -

Fijación de cuota alimentaria Rad.Nº.2018-00225-00

En atención a la misiva allegada por el beneficiario de la cuota alimentaria y el certificado de estudios cursados, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR para que conste en el expediente, el certificado de estudios superiores cursados por el beneficiario de la cuota alimentaria en la Universidad ICESI, mismo que lo acredita en su último semestre de las carreras matriculadas en dicha institución universitaria.

SEGUNDO. Consecuente con lo anterior, y como se ha venido haciendo por parte de este Despacho, se da paso al pago sucesivo de los depósitos judiciales depositados en la cuenta del Juzgado para el presente asunto por concepto de cuota alimentaria y en favor de aquel, hasta la culminación del presente semestre hog año.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 108 Hoy 25 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria Ad-Hoc